

TUTORIAL SOBRE ASOCIACION DE CAUSALES CONTABLES

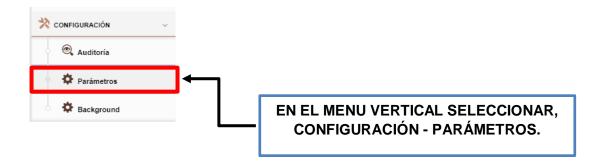
Código: 604004 VER 01 ABRIL 2020

RESUMEN DE VERSIÓN: En el proceso constante de mejoras de seguridad y funcionamiento eficaz, se ha generado una actualización en la aplicación y administración de Notas Créditos y Débitos la cual consta de la realización de estas misma mediante pasos intermedios como lo indica el manual a continuación. Por seguridad para cada causal el jefe de área deberá definir los usuarios autorizados para cada uno de los pasos.

PASO 1:



• PASO 2:

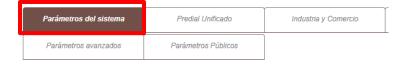


TUTORIAL SOBRE ASOCIACION DE CAUSALES CONTABLES

Código: 604004 VER 01 ABRIL 2020

• PASO 3:











PASO 4:

SE PRESENTARÁN EN PANTALLA, LAS CAUSALES CREADAS PARA CADA IMPUESTO





UBICAR EL IMPUESTO Y LA CAUSAL, LUEGO SELECCIONAR EL ICONO DE ASOCIAR

TUTORIAL SOBRE ASOCIACION DE CAUSALES CONTABLES

Código: 604004 VER 01 ABRIL 2020

PASO 5:



• PASO 6:

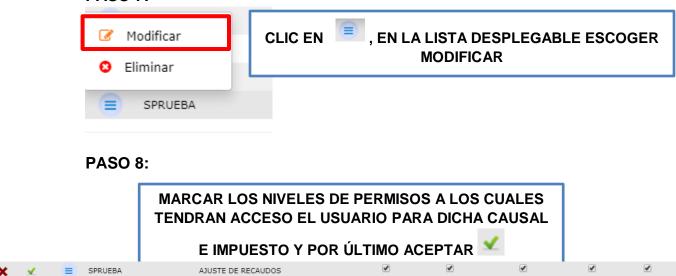
UBICAR EL USUARIO, SELECCIONARLO Y LUEGO CONFIRMAR



TUTORIAL SOBRE ASOCIACION DE CAUSALES CONTABLES

Código: 604004 VER 01 ABRIL 2020

PASO 7:



DICCIONARIO DE ESTADOS:

- **Elaborar:** el funcionario podrá registrar la solicitud de la nota crédito-debito, relacionar los periodos a afectar y adjuntar los anexos o soportes de la solicitud.
- **Proyectar:** el funcionario dejará en firme la nota crédito-debito y las causales que tengan asociados en una plantilla que se podrá emitir en documento formato PDF.
- Aprobar: el funcionario revisa y aprueba la nota crédito-debito. Donde sea obligatorio adjuntar el documento firmado, este se lo solicitara al momento de aprobar.
- Aplicar: el funcionario aplica la nota crédito-debito afectando el estado de cuenta del contribuyente, periodos y conceptos asociados a la nota. Donde sea obligatorio adjuntar el documento firmado y notificado al contribuyente, este proceso le pedirá que cargue el adjunto.
- Anular: el funcionario podrá anular la nota crédito-debito si este lo amerita.